/13350 Exp. 64999

Quito, 17 de agosto de 2016.

Doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

Estimado doctor Salazar:

El 16 de mayo de 2016 el Directorio de la compañía OELT Limited (Casa Matriz), de nacionalidad británica, resolvió cancelar el permiso de operación y liquidar la sucursal que dicha compañía mantiene en el Ecuador.

En la misma reunión, el Directorio de OELT Limited resolvió designar como Liquidadador SUplente de su sucursal en el Ecuador a la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. Esta resolución fue protocolizada en la Notaría Décimo Segunda de Quito el 20 de mayo de 2016.

La Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1671 de 14 de julio de 2016, resolvió aprobar la cancelación del permiso de operación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera OELT Limited, ordenó el inicio del respectivo proceso de liquidación y dispuso que en todos los actos y contratos en los que intervenga esta compañía, durante el proceso de su liquidación, se la denomine como "OELT Limited EN LIQUIDACIÓN".

Tanto la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías como la protocolización de la resolución del Directorio de OELT Limited (Casa Matriz), antes referidas, fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 2016. #3511

Por lo anterior, de conformidad con la Ley de Compañías y el *Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras*, emito a su favor el presente nombramiento de Liquidador Suplente de la compañía OELT Limited EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento permanecerá vigente desde su inscripción en el Registro Mercantil, hasta que culmine el proceso de liquidación de la compañía OELT Limited EN LIQUIDACIÓN.

En calidad de Liquidador Suplente, a usted le corresponde, en ausencia del Liquidador Principal, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía OELT Limited EN LIQUIDACIÓN, para los fines de su liquidación. Para el efecto tendrá todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley.

La sucursal de la compañía OELT Limited en el Ecuador, que actualmente se encuentra EN LIQUIDACIÓN, se domicilió en el Ecuador como consta de los documentos protocolizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2010 y el 17 de noviembre de 2010, y fue autorizada para operar en el Ecuador mediante resolución No. 42010

SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5218 emitida por la Intendencia de Compañías de Quito el 1 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 2010. # 4290

Por: OELT Limited EN LIQUIDACIÓN
PBP Representaciones Cía. Ltda.
Gerente

Lorena Buitrón Cisneros
Subgerente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Liquidador Suplente de la compañía OELT Limited EN LIQUIDACIÓN. Quito, 17 de agosto de 2016.

Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. No. 170216859-0

RAZÓN: Certifico que el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano, de nacionalidad ecuatoriana, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 17 de agosto de 2016.

Por: OELT Limited EN LIQUIDACIÓN
PBP Representaciones Cía. Ltda.
Gerente

Lorena Buitrón Cisneros
Subgerente

Lo enmendado vale.

Dirección Nacional de Regis
Registro Mercan

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54616
73710D3DPAEUUN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	39116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13350
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OELT LIMITED, EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1702168590
CARGO:	LIQUIDADOR SUPLENTE
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

PERMISO DE OPERACION RM# 4290 DEL 20/12/2010 NOT. 24 DEL 15/10/2010.- CANCELA.PERM. RM# 3511 DEÑ 11/08/2016 NOT. 12 DEL 20/05/2016.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL